

ANEXO UNO
CONSTITUCIÓN DE 1977
Con las reformas efectuadas
hasta agosto de 1991

I. BASES DEL SISTEMA SOCIAL Y DE LA POLÍTICA
DE LA UNIÓN SOVIÉTICA

Capítulo 1
Sistema político

Artículo 1º. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un Estado socialista de todo el pueblo, que expresa la voluntad y los intereses de los obreros, de los campesinos y de los intelectuales, de los trabajadores de todas las naciones y etnias del país.

Artículo 2º. En la Unión Soviética, todo el poder pertenece al pueblo.

El pueblo ejerce el poder estatal a través de los soviets de diputados populares, fundamento político de la Unión Soviética.

Todos los demás organismos estatales se encuentran bajo el control de los soviets de diputados populares y les rinden cuenta de su gestión.

Artículo 3º. La organización y la actividad del Estado soviético se estructuran según el principio del centralismo democrático: electividad de todos los órganos del poder estatal de abajo hacia arriba, rendición de cuentas de su gestión al pueblo, y obligatoriedad de las decisiones de los órganos superiores para los inferiores. El centralismo democrático conjuga la dirección única con la iniciativa y la actividad creadora en la base, con la responsabilidad de cada organismo estatal y de cada funcionario por la misión encomendada.

Artículo 4º. El Estado soviético y todos sus órganos actúan sobre la base de la legalidad socialista, aseguran el orden jurídico y la protección de los intereses de la sociedad y de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Las instituciones estatales, las organizaciones sociales y los funcionarios están obligados a observar la Constitución de la Unión Soviética y las leyes soviéticas.

Artículo 5º. Las cuestiones trascendentales de la vida del Estado se ponen a discusión de todo el pueblo y también se someten a su votación (*referendum*).

Artículo 6º. El Partido Comunista de la Unión Soviética y otros partidos políticos, así como sus uniones, las organizaciones sociales y los movimientos de masas, participan en la formulación de la política del Estado soviético y en la administración de asuntos estatales y sociales, a través de sus representantes electos de los soviets de los diputados populares y por otras vías.

Artículo 7º. Todos los partidos políticos, las organizaciones sociales y los movimientos de masas, en el ejercicio de sus funciones, definidas en sus programas y reglas, deben operar con apego a la Constitución y a las leyes soviéticas.

En la creación y operación de partidos, organizaciones y movimientos, no se permite que se pretenda cambiar el sistema constitucional soviético y la integridad del Estado socialista mediante la fuerza, ni minar la seguridad del Estado, ni fomentar rivalidades sociales, de nacionalidades o religiosas.

Artículo 8º. Las colectividades de trabajadores participan en la discusión y solución de los asuntos del Estado y de la sociedad, en la planificación de la producción y del desarrollo social, en la preparación y colocación del personal, en la discusión y solución de los problemas de la dirección de las empresas e instituciones, en el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo, en la utilización de los recursos destinados al fomento de la producción y también en medidas socioculturales y estímulos materiales.

Las colectividades de trabajadores despliegan la emulación socialista, contribuyen a difundir los métodos avanzados de trabajo y a fortalecer la disciplina laboral; educan a sus miembros en el espíritu de la moral comunista y se preocupan por elevar su grado de conciencia política, su nivel cultural y su calificación profesional.

Artículo 9º. El desarrollo del sistema político de la sociedad soviética se orienta fundamentalmente a seguir desplegando la democracia socialista: participación cada vez más amplia de los ciudadanos en la administración de los asuntos del Estado y de la sociedad, perfeccionamiento del aparato estatal, elevación de la actividad de las organizaciones sociales, intensificación del control popular, fortalecimiento de la base jurídica de la vida estatal y social, y ampliación de la publicidad de los asuntos públicos, tomándose siempre en cuenta la opinión pública.

Capítulo 2

Sistema económico

Artículo 10. La base del sistema económico de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es la propiedad de los ciudadanos soviéticos, la propiedad colectiva y la estatal.

El Estado crea las condiciones necesarias para el desarrollo de las diversas formas de propiedad y garantiza su protección por igual.

La tierra y sus minerales, sus recursos acuíferos así como el reino vegetal y animal en su estado natural, son propiedad inalienable del pueblo y están bajo la jurisdicción de los soviets de diputados populares, y se garantiza su uso a los ciudadanos, empresas, instituciones y organizaciones.

Artículo 11. La propiedad de un ciudadano de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas pertenece a él personalmente y es usada para satisfacer sus necesidades materiales y espirituales, y para llevar a cabo una economía autónoma u otras actividades que no estén prohibidas por la ley.

Cualquier bien de consumo o producción que pueda ser adquirido fuera de los ingresos y bajo otras causas legales puede ser propiedad de un ciudadano, exceptuando aquella clase de bienes cuya adquisición en propiedad esté prohibida para los ciudadanos.

Los ciudadanos tienen el derecho de poseer parcelas de tierra, las cuales pueden heredarse, obligándose a cultivarlas o bien para actividades de economía personal subsidiaria u otros propósitos previstos por la ley.

Se reconoce y protege por ley el derecho de los ciudadanos de heredar su propiedad.

Artículo 12. Es propiedad colectiva la de las empresas arrendadoras, empresas colectivas, cooperativas, sociedades, organizaciones económicas y otras asociaciones. La propiedad colectiva es creada a través de la transformación de la propiedad estatal, mediante los métodos previstos por la ley y a través de la unión voluntaria de la propiedad de los ciudadanos y de las organizaciones.

Artículo 13. La propiedad estatal se integra por la propiedad de toda la Unión, la propiedad de las Repúblicas federadas, la propiedad de las Repúblicas autónomas, las provincias, regiones y territorios autónomos, y otras unidades administrativo-territoriales (propiedad municipal).

Artículo 14. El trabajo de los soviéticos, libre de la explotación, es fuente de la riqueza social, del bienestar del pueblo y de cada soviético.

El Estado ejerce el control de la medida de trabajo y consumo según el principio socialista: "De cada cual, según su capacidad; a

cada cual, según su trabajo". Determina la cuantía del impuesto sobre la renta sujeta a gravamen fiscal.

El trabajo socialmente útil y sus resultados determinan la posición del hombre en la sociedad. El Estado, conjugando los incentivos materiales y morales, y estimulando el espíritu innovador y la actitud creadora ante el trabajo, contribuye a transformarlo en la primera necesidad vital de cada soviético.

Artículo 15. El objetivo supremo de la producción social en el socialismo es la más plena satisfacción de las crecientes demandas materiales y espirituales del hombre.

Apoyándose en la fecunda actividad de los trabajadores, la emulación socialista y los adelantos del progreso técnico-científico, y perfeccionando las formas y los métodos de gestión económica, el Estado asegura el incremento de la productividad del trabajo, la elevación de la eficacia de la producción y de la calidad del trabajo, y el desarrollo dinámico, sistemático y proporcional de la economía nacional.

Artículo 16. La economía de la Unión Soviética constituye un conjunto único que comprende todos los eslabones de la producción social, de la distribución y el intercambio en el territorio del país.

La economía se dirige sobre la base de los planes estatales de desarrollo económico y social, teniendo en cuenta los principios sectorial y territorial, y conjugando la administración centralizada con la autonomía y la iniciativa económicas de las empresas, complejos y otras entidades. Para ello se utiliza activamente la autogestión financiera, el beneficio, el costo y otros medios e incentivos económicos.

Artículo 17. En la Unión Soviética se permite, en consonancia con la ley, la actividad laboral individual en la esfera de la pequeña producción artesanal, de la agricultura y de los servicios a la población y, también, otros tipos de actividad basados exclusivamente en el trabajo personal de los ciudadanos y los miembros de sus familias. El Estado regula la actividad laboral individual asegurando su utilización en bien de la sociedad.

Artículo 18. En interés de la presente y de las futuras generaciones, se adoptan en la Unión Soviética las medidas necesarias para la protección y el uso racional, científicamente fundamentado, de la tierra y el subsuelo, de los recursos acuáticos, de la flora y la fauna, para conservar limpios el aire y el agua, asegurar la reproducción de las riquezas naturales y el mejoramiento del medio ambiente.

Capítulo 3

Desarrollo social y cultural

Artículo 19. La alianza inquebrantable de los obreros, campesinos e intelectuales constituye la base social de la Unión Soviética.

El Estado contribuye a intensificar la homogeneidad social de la sociedad, es decir, a eliminar las diferencias de clase y las diferencias entre la ciudad y el campo, entre el trabajo manual y el intelectual, a desarrollar y acercar omnímodamente todas las naciones y etnias de la Unión Soviética.

Artículo 20. En consonancia con el ideal comunista “el libre desenvolvimiento de cada uno será la condición del libre desenvolvimiento de todos”; el Estado se propone el objetivo de ampliar las posibilidades reales para que los ciudadanos puedan aplicar sus energías creadoras, sus aptitudes y capacidades, para el desarrollo integral de la persona humana.

Artículo 21. El Estado vela por mejorar las condiciones y la protección del trabajo, por organizarlo de modo científico, por reducir —y posteriormente eliminar del todo— el pesado trabajo manual, a base de la múltiple mecanización y automatización de los procesos de producción en todas las ramas de la economía nacional.

Artículo 22. En la Unión Soviética se realiza, consecuentemente, un programa de transformación del trabajo agrícola en una variedad del trabajo industrial, de ampliación de la red de instituciones de enseñanza, cultura, sanidad, comercio y alimentación pública, servicios públicos y municipales en las zonas rurales, de transformación de los pueblos y aldeas en poblados urbanizados

Artículo 23. El Estado pretende, invariablemente, elevar el nivel de la remuneración del trabajo y los ingresos reales de los trabajadores, con base en el aumento de la productividad del trabajo.

Los fondos sociales de consumo se crean con el fin de satisfacer mejor las demandas de los ciudadanos soviéticos. El Estado, con el amplio concurso de las organizaciones sociales y de las colectividades laborales, asegura el aumento y la distribución de estos fondos.

Artículo 24. En la Unión Soviética existen y se desarrollan los sistemas estatales de sanidad, de previsión social, de comercio y alimentación pública, de servicios públicos y municipales.

El Estado estimula la actividad de las cooperativas y de otras organizaciones sociales en todas las esferas de los servicios a la población. Contribuye al fomento de la educación física y el deporte de masas.

Artículo 25. En la Unión Soviética existe y se perfecciona un sistema único de instrucción pública que asegura la formación cultural y la capacitación profesional de los ciudadanos, y que sirve a

la educación comunista y al desarrollo espiritual y físico de la juventud, preparándola para el trabajo y la actividad social.

Artículo 26. En consonancia con las demandas de la sociedad, el Estado asegura el desarrollo sistemático de la ciencia y preparación de cuadros científicos, y organiza la implantación de los resultados de las indagaciones científicas en la economía nacional y en otras esferas de la vida.

Artículo 27. El Estado vela por la protección, multiplicación y amplia utilización de los valores espirituales para la educación moral y estética de los soviéticos y para elevar su nivel cultural.

En la Unión Soviética se estimula, por todos los medios, el desarrollo del arte profesional y del arte vocacional.

Capítulo 4

Política exterior

Artículo 28. La Unión Soviética aplica indeclinablemente la política leninista de paz y se pronuncia por el robustecimiento de la seguridad de los pueblos y por la amplia cooperación internacional.

La política exterior de la Unión Soviética se orienta a asegurar premisas internacionales favorables para edificar el comunismo en su territorio, a defender sus intereses estatales, a fortalecer las posiciones del socialismo mundial, a respaldar la lucha de los pueblos por la liberación nacional y el progreso social, a impedir las guerras de agresión, a alcanzar el desarme universal y total, a realizar, consecuentemente, el principio de la coexistencia pacífica de Estados con diferente régimen social.

En la Unión Soviética está prohibida la propaganda de la guerra.

Artículo 29. Las relaciones de la Unión Soviética con otros Estados descansan en la observancia de los principios de la igualdad soberana; de la renuncia recíproca al uso de la fuerza o a la amenaza de emplearla; de la inviolabilidad de las fronteras; de la integridad territorial de los Estados; del arreglo pacífico de los litigios; de la no intervención en los asuntos internos; del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; de la igualdad de derechos y del derecho de los pueblos a ser dueños de su destino; de la cooperación entre los Estados; del honesto cumplimiento de los compromisos que dimanen de los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional y de los tratados internacionales concertados por la Unión Soviética.

Artículo 30. La Unión Soviética, como parte integrante del sistema socialista mundial, de la comunidad socialista, desarrolla y fortalece la amistad y cooperación, la ayuda mutua de camaradas con los

países del socialismo sobre la base del principio del internacionalismo socialista, participa activamente en la integración económica y en la división socialista internacional del trabajo.

Capítulo 5

Defensa de la patria socialista

Artículo 31. La defensa de la patria socialista es función trascendental del Estado y obra de todo el pueblo.

Con el fin de proteger las conquistas socialistas, el trabajo pacífico del pueblo soviético, la soberanía y la integridad territorial del Estado, han sido constituidas las Fuerzas Armadas de la Unión Soviética y se ha establecido el servicio militar obligatorio.

El deber de las Fuerzas Armadas de la Unión Soviética ante el pueblo consiste en defender firmemente la patria socialista y mantenerse en constante disposición combativa que garantice la réplica inmediata a cualquier agresor.

Artículo 32. El Estado garantiza la seguridad y la capacidad defensiva del país, y pertrecha a las Fuerzas Armadas de la Unión Soviética con todo lo necesario.

Las obligaciones de los organismos estatales, organizaciones sociales, funcionarios y ciudadanos en cuanto a la garantía de la seguridad del país y al fortalecimiento de su capacidad defensiva, vienen determinadas por la legislación de la Unión Soviética.

II. EL ESTADO Y EL CIUDADANO

Capítulo 6

Ciudadanía de la Unión Soviética, igualdad de derechos de los ciudadanos

Artículo 33. En la Unión Soviética se ha establecido la ciudadanía federal única. Todo ciudadano de una República federada es ciudadano de la Unión Soviética.

La Ley sobre la ciudadanía de la Unión Soviética determina los fundamentos y las normas de adquisición y pérdida de la ciudadanía soviética.

Los ciudadanos de la Unión Soviética en el extranjero gozan del amparo y la protección del Estado soviético.

Artículo 34. Los ciudadanos de la Unión Soviética son iguales ante la ley independientemente del origen, posición social y econó-

mica, raza y nacionalidad, sexo, grado de instrucción, idioma, actitud hacia la religión, género y carácter de sus ocupaciones, lugar de residencia y otras circunstancias.

La igualdad de derechos de los ciudadanos de la Unión Soviética se asegura en todos los dominios de la vida económica, política, social y cultural.

Los privilegios para cierta categoría de ciudadanos se conceden sólo con fundamentación en la ley. Nadie puede gozar de privilegios legales en la Unión Soviética.

Artículo 35. La mujer y el hombre tienen en la Unión Soviética iguales derechos.

Aseguran el ejercicio de estos derechos la concesión a la mujer de iguales posibilidades que al hombre en la instrucción y capacitación profesional, en el trabajo, en su remuneración, en la promoción profesional y en la actividad sociopolítica y cultural, así como medidas especiales para proteger el trabajo y la salud de la mujer; la creación de condiciones que permiten a la mujer conjugar el trabajo con la maternidad; la defensa jurídica y el apoyo material y moral a la maternidad y la infancia, incluyendo la concesión de vacaciones pagadas y otras ventajas para las mujeres en el periodo pre y posnatal, así como la reducción paulatina del tiempo de trabajo para las mujeres que tienen hijos de corta edad.

Artículo 36. Los ciudadanos de la Unión Soviética de diferentes razas y nacionalidades tienen iguales derechos.

Aseguran la realización de estos derechos, la política de desarrollo y acercamiento, en todos los dominios, de las naciones y etnias de la Unión Soviética, la educación de los ciudadanos en el espíritu del patriotismo soviético y del internacionalismo socialista, y la posibilidad de usar la lengua materna y los idiomas de otros pueblos de la Unión Soviética.

La Ley castiga toda restricción directa o indirecta de los derechos o el establecimiento de privilegios directos o indirectos de los ciudadanos, por motivos de raza o nacionalidad, lo mismo que toda prédica de exclusivismo, de enemistad o desdén racial o nacional.

Artículo 37. Se garantizan los derechos y libertades previstos por la ley, a los ciudadanos extranjeros y a las personas sin ciudadanía en la Unión Soviética, incluyendo el derecho de apelar a los tribunales y a otros organismos del Estado para defender sus derechos personales, patrimoniales, familiares, etcétera.

Los ciudadanos extranjeros y las personas sin ciudadanía que se encuentran en el territorio de la Unión Soviética están obligados a respetar la Constitución del país y a observar las leyes soviéticas.

Artículo 38. La Unión Soviética concede el derecho de asilo a los extranjeros perseguidos por defender los intereses de los traba-

jadores y la causa de la paz, por participar en el movimiento revolucionario y de liberación nacional, por sus actividades progresistas sociopolíticas, científicas u otras actividades creativas.

Capítulo 7

Derechos, libertades y deberes fundamentales de los ciudadanos de la Unión Soviética

Artículo 39. Los ciudadanos de la Unión Soviética poseen toda la plenitud de derechos y libertades socioeconómicos, políticos y personales, proclamados y garantizados por la Constitución de la Unión Soviética y las leyes soviéticas. El régimen socialista asegura la ampliación de los derechos y libertades y el constante mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos, a medida que se cumplen los programas de desarrollo socioeconómico y cultural.

El uso de los derechos y libertades por parte de los ciudadanos no debe lesionar los intereses de la sociedad y del Estado, ni los derechos de otros ciudadanos.

Artículo 40. Los ciudadanos de la Unión Soviética tienen derecho al trabajo, es decir, a obtener un empleo garantizado, remunerado según su cantidad y calidad, en cuantía no inferior al salario mínimo fijado por el Estado, incluyendo el derecho a elegir profesión, género de ocupación y trabajo de acuerdo con su vocación, aptitudes, preparación profesional y grado de instrucción, y en consonancia con las demandas de la sociedad.

Aseguran este derecho el sistema económico socialista, el crecimiento constante de las fuerzas productivas, la capacitación profesional gratuita, la elevación de la calificación laboral y la enseñanza de nuevas especialidades, así como el desarrollo de los sistemas de orientación profesional y colocación.

Artículo 41. Los ciudadanos de la Unión Soviética tienen derecho al descanso.

Aseguran este derecho el establecimiento de la semana laboral no superior a 41 horas para los obreros y empleados, la jornada laboral reducida para una serie de profesiones y trabajos, y la reducción del trabajo nocturno; las vacaciones anuales pagadas y los días de descanso semanal, así como la ampliación de la red de instituciones culturales-educativas y de sanatorios; el fomento masivo del deporte, de la educación física y el turismo; la creación de posibilidades favorables para descansar en el lugar de residencia y otras condiciones para el uso racional del tiempo libre.

Los *koljoses* regulan la duración del tiempo de trabajo y de descanso de los *koljosianos*.

Artículo 42. Los ciudadanos de la Unión Soviética tienen derecho a la protección de la salud.

Garantizan este derecho la asistencia médica calificada y gratuita que prestan las instituciones estatales de sanidad; la ampliación de la red de instituciones para el tratamiento y robustecimiento de la salud de los ciudadanos; el desarrollo y perfeccionamiento de la técnica de seguridad y de higiene laboral; la ejecución de amplias medidas profilácticas y de medidas para sanear el entorno; el desvelo especial por la salud de la nueva generación, incluyendo la prohibición del trabajo infantil que no esté relacionado con el aprendizaje y la formación laboral; el despliegue de las investigaciones científicas orientadas a evitar y reducir la morbilidad y a asegurar una longevidad activa de los ciudadanos.

Artículo 43. Los ciudadanos de la Unión Soviética tienen derecho a la asistencia económica en la vejez y en caso de enfermedad, de pérdida total o parcial de la capacidad de trabajo, así como de pérdida de sostén de la familia.

Garantizan este derecho los seguros sociales de los obreros, los empleados y los *koljosianos*, los subsidios por incapacidad temporal para el trabajo; las pensiones por edad, invalidez y en caso de pérdida del sostén de la familia, abonadas por cuenta del Estado y de los *koljoses*; la colocación de los ciudadanos minusválidos; el desvelo por los ciudadanos de edad madura y por los inválidos, y también otras formas de previsión social.

Artículo 44. Los ciudadanos de la Unión Soviética tienen derecho a la vivienda.

Garantizan este derecho el desarrollo y la protección del fondo inmobiliario perteneciente al Estado y las organizaciones sociales, la asistencia a la edificación cooperativa e individual de viviendas, y la distribución equitativa y bajo control público de la superficie habitable facilitada a medida que se realiza el programa de construcción de viviendas confortables, así como el precio módico del alquiler de la vivienda y de los servicios municipales.

Los ciudadanos de la Unión Soviética deben ser cuidadosos con la vivienda que se les ha proporcionado.

Artículo 45. Los ciudadanos de la Unión Soviética tienen derecho a la instrucción.

Aseguran este derecho la gratuidad de todos los tipos de instrucción, la implantación con carácter general de la enseñanza secundaria obligatoria de la juventud y el amplio desarrollo de la instrucción profesional y técnica, secundaria especializada y superior con base en la vinculación de la enseñanza con la vida y la producción; el desarrollo de la enseñanza vespertina y a distancia; la concesión por el Estado de becas y ventajas a los alumnos y estudiantes; la entrega

gratuita de manuales escolares; la posibilidad de estudiar en la escuela en la lengua materna, y la creación de posibilidades para la formación autodidacta.

Artículo 46. Los ciudadanos de la Unión Soviética tienen derecho a disfrutar de los adelantos de la cultura.

Este derecho se asegura mediante la asequibilidad de los valores de la cultura patria y universal que se encuentran en los fondos estatales y sociales; mediante el desarrollo y la distribución proporcional de las instituciones culturales y educativas en el territorio del país, el fomento de la televisión y la radio, de la labor editorial y de la prensa, de la red de bibliotecas gratuitas, así como la ampliación del intercambio cultural con otros Estados.

Artículo 47. En consonancia con los fines de la edificación comunista, se garantiza a los ciudadanos de la Unión Soviética la libertad de creación científica, técnica y artística. Esta libertad se garantiza mediante el amplio despliegue de las investigaciones científicas y de la actividad de los inventores y racionalizadores, y mediante el fomento de la literatura y el arte. El Estado crea las posibilidades materiales necesarias para ello, presta apoyo a las sociedades y a las asociaciones creativas, organiza la implantación de los inventos y propuestas de los racionalizadores en la economía nacional y en otros ámbitos.

El Estado protege los derechos de los autores, inventores y racionalizadores.

Artículo 48. Los ciudadanos de la Unión Soviética tienen derecho a participar en la administración de los asuntos del Estado y de la sociedad, en el examen y adopción de las leyes y decisiones de trascendencia estatal y local.

Garantiza este derecho la posibilidad de elegir y ser elegidos a los soviets de diputados populares y demás organismos estatales elegibles, de participar en las discusiones y votaciones de todo el pueblo, en el control popular, en la labor de los organismos estatales, de las organizaciones sociales y de los órganos de iniciativa social, en las reuniones de las colectividades laborales y en las que se celebren en su lugar de residencia.

Artículo 49. Todo ciudadano de la Unión Soviética tiene derecho a presentar propuestas ante los organismos del Estado y las organizaciones sociales para mejorar su actividad y a criticar los defectos en el trabajo.

Los funcionarios están obligados a examinar en el plazo previsto, las propuestas y solicitudes de los ciudadanos, a darles contestación y a adoptar las medidas necesarias.

Está prohibida la persecución por ejercitar la crítica. Quien persiguiere la crítica será sancionado.

Artículo 50. De conformidad con los intereses del pueblo y a fin de fortalecer y desarrollar el régimen socialista, se garantizan a los ciudadanos de la Unión Soviética la libertad de palabra, de prensa, de reunión, de realizar mítines, desfiles y manifestaciones en la vía pública.

El ejercicio de estas libertades políticas se garantiza mediante la concesión a los trabajadores y a sus organizaciones, de edificios públicos, calles y plazas, la amplia divulgación de informaciones y la posibilidad de utilizar la prensa, la televisión y la radio.

Artículo 51. De conformidad con los fines de la edificación comunista, los ciudadanos de la Unión Soviética tienen derecho a asociarse en organizaciones sociales y partidos políticos que contribuyen a desplegar su actividad política e iniciativa, y a satisfacer sus varios intereses.

Las organizaciones sociales tienen aseguradas las condiciones para el buen cumplimiento de sus propósitos estatutarios.

Artículo 52. A los ciudadanos de la Unión Soviética se les garantiza la libertad de conciencia, es decir, el derecho a profesar cualquier religión o no profesar ninguna, a practicar el culto religioso o a hacer propaganda atéista. Se prohíbe excitar la hostilidad y el odio en relación con las creencias religiosas.

En la Unión Soviética, la Iglesia está separada del Estado, del mismo modo que la escuela lo está de la Iglesia.

Artículo 53. La familia se encuentra bajo el amparo del Estado.

El matrimonio descansa en el acuerdo voluntario de la mujer y el hombre; en las relaciones familiares existe absoluta igualdad de derechos entre los cónyuges.

El Estado vela por la familia a través de la creación y el desarrollo de una amplia red de instituciones de puericultura, de la organización y perfeccionamiento de los diversos servicios y de la alimentación pública, para lo cual se abona una subvención por el nacimiento de cada niño y concede subsidios y ventajas a las familias de prole numerosa y también otros tipos de subvenciones y asistencia a la familia.

Artículo 54. A los ciudadanos de la Unión Soviética se les garantiza la inviolabilidad personal. Nadie podrá ser detenido sino por mandato judicial o con autorización del fiscal.

Artículo 55. A los ciudadanos de la Unión Soviética se les garantiza la inviolabilidad del domicilio. Nadie podrá penetrar en el ajeno sin fundamento legal contra la voluntad de sus moradores.

Artículo 56. La ley ampara la intimidad de los ciudadanos, el secreto de la correspondencia, de las conversaciones telefónicas y de las comunicaciones telegráficas.

Artículo 57. El respeto del individuo y la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos es obligación de todos los órganos estatales, organizaciones sociales y funcionarios.

Los ciudadanos de la Unión Soviética tienen derecho a la defensa judicial contra los atentados a su honor y dignidad, a su vida y salud, a su libertad personal y sus bienes.

Artículo 58. Los ciudadanos de la Unión Soviética tienen derecho a recurrir las acciones de los funcionarios, así como las de los órganos estatales y sociales. Estas quejas deben ser examinadas en el orden y en el plazo establecidos por la ley.

Las acciones de los funcionarios, que suponen infracción de la ley o abuso de autoridad y menoscaban los derechos de los ciudadanos, pueden ser recurridas ante los tribunales en la forma establecida por la ley.

Los ciudadanos de la Unión Soviética tienen derecho a la indemnización del daño causado por acciones ilícitas de organizaciones estatales y sociales, así como de los funcionarios, durante el desempeño de sus obligaciones.

Artículo 59. El ejercicio de los derechos y libertades del ciudadano es inseparable del cumplimiento de sus deberes.

El ciudadano de la Unión Soviética tiene el deber de cumplir la Constitución y las leyes soviéticas, respetar las normas de convivencia socialista y llevar con dignidad el alto título de ciudadano de la Unión Soviética.

Artículo 60. Es deber y cuestión de honor para todo ciudadano de la Unión Soviética apto, trabajar honestamente en la esfera de actividad que haya elegido, ser útil para la sociedad, y respetar la disciplina laboral. Eludir el trabajo socialmente útil es incompatible con los principios de la sociedad socialista.

Artículo 61. El ciudadano de la Unión Soviética debe cuidar y fortalecer la propiedad socialista. Es deber del ciudadano de la Unión Soviética luchar contra las sustracciones y la dilapidación de los bienes del Estado y de la sociedad; asimismo, ser cuidadoso para con el patrimonio del pueblo.

La Ley castiga a quienes atentan contra la propiedad socialista.

Artículo 62. El ciudadano de la Unión Soviética debe velar por los intereses del Estado soviético y contribuir al fortalecimiento de su poderío y prestigio.

La defensa de la patria socialista es deber sagrado de todo ciudadano de la Unión Soviética.

La traición a la Patria es un crimen gravísimo ante el pueblo.

Artículo 63. El servicio militar en las Fuerzas Armadas de la Unión Soviética es un deber de honor de los ciudadanos soviéticos.

Artículo 64. Es deber de todo ciudadano de la Unión Soviética respetar la dignidad nacional de los demás ciudadanos y fortalecer la amistad de las naciones y etnias del multinacional Estado soviético.

Artículo 65. El ciudadano de la Unión Soviética tiene el deber de respetar los derechos y los intereses legítimos de otras personas, ser intransigente con los actos antisociales y contribuir en todo lo posible al mantenimiento del orden público.

Artículo 66. Los ciudadanos de la Unión Soviética tienen el deber de ocuparse de la educación de sus hijos, prepararlos para el trabajo socialmente útil y formarlos como miembros dignos de la sociedad socialista. Los hijos están obligados a ocuparse de sus padres y a asistirlos.

Artículo 67. Los ciudadanos de la Unión Soviética tienen el deber de cuidar la naturaleza y proteger sus riquezas.

Artículo 68. Custodiar los monumentos históricos y otros valores culturales es deber y obligación de los ciudadanos de la Unión Soviética.

Artículo 69. Es un deber internacionalista del ciudadano de la Unión Soviética propiciar el fomento de la amistad y la colaboración con los pueblos de otros países, y el mantenimiento y la consolidación de la paz universal.

III. ESTRUCTURA NACIONAL ESTATAL DE LA UNIÓN SOVIÉTICA

Capítulo 8

La Unión Soviética, Estado federal

Artículo 70. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un Estado multinacional, federal y unido, que se configura con base en el principio de federalismo socialista y en virtud de la libre autodeterminación de las naciones y de la asociación voluntaria de las Repúblicas Socialistas Soviéticas iguales en derechos.

La Unión Soviética encarna la unidad estatal del pueblo soviético; agrupa a todas sus naciones y etnias para edificar conjuntamente el comunismo.

Artículo 71. En la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas están unidas:

República Socialista Federativa Soviética de Rusia
República Socialista Soviética de Ucrania
República Socialista Soviética de Bielorrusia

República Socialista Soviética de Uzbekia
República Socialista Soviética de Kazajia
República Socialista Soviética de Georgia
República Socialista Soviética de Azerbayán
República Socialista Soviética de Lituania
República Socialista Soviética de Moldavia
República Socialista Soviética de Letonia
República Socialista Soviética de Kirguizia
República Socialista Soviética de Tadzghigia
República Socialista Soviética de Armenia
República Socialista Soviética de Turkmenia
República Socialista Soviética de Estonia

Artículo 72. Cada República federada conserva el derecho a separarse libremente de la Unión Soviética.

Artículo 73. Incumbe a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, representada por sus órganos superiores de poder y de administración del Estado:

1) Admitir a nuevas Repúblicas en el seno de la Unión Soviética; ratificar la formación de nuevas Repúblicas autónomas y regiones autónomas en el seno de las Repúblicas federadas.

2) Determinar la frontera estatal de la Unión Soviética y ratificar las modificaciones de fronteras entre las Repúblicas federadas.

3) Establecer los principios generales de la organización y actividad de los órganos republicanos y locales de poder y de administración del Estado.

4) Asegurar la unidad de la regulación legislativa en todo el territorio de la Unión Soviética y aprobar los Fundamentos de la legislación de la Unión Soviética y de las Repúblicas federadas.

5) Aplicar una política socioeconómica única, dirigir la economía del país; determinar las orientaciones fundamentales del progreso técnico-científico y las medidas generales para la utilización racional y la protección de los recursos naturales; elaborar y ratificar los planes estatales de desarrollo económico y social de la Unión Soviética; ratificar los balances de su cumplimiento.

6) Confeccionar y ratificar el presupuesto único de Estado de la Unión Soviética y aprobar el balance de su ejecución; dirigir el sistema monetario y crediticio único; establecer los impuestos e ingresos para formar el presupuesto del Estado de la Unión Soviética; determinar la política de precios y remuneración del trabajo.

7) Dirigir las ramas de la economía nacional, los complejos y las empresas de subordinación federal; ejercer la dirección general de las ramas de subordinación federal republicana.

8) Las cuestiones de la paz y la guerra, la protección de la soberanía, la custodia de las fronteras estatales y del territorio de la Unión Soviética; la organización de la defensa y la dirección de las Fuerzas Armadas de la Unión Soviética.

9) Garantizar la seguridad del Estado.

10) La representación de la Unión Soviética en las relaciones internacionales; las relaciones de la Unión Soviética con otros Estados y con organizaciones internacionales; el establecimiento de las normas generales y la coordinación de las relaciones de las Repúblicas federadas con otros Estados y con organizaciones internacionales; el comercio exterior y otros tipos de actividad económica exterior sobre la base del monopolio de Estado.

11) Controlar la observancia de la Constitución de la Unión Soviética y asegurar la adecuación de las Constituciones de las Repúblicas federadas a la Constitución de la Unión Soviética.

12) Decidir otras cuestiones de importancia federal.

Artículo 74. Las leyes de la Unión Soviética tienen igual vigor en el territorio de todas las Repúblicas federadas. En caso de divergencia entre la ley de una República federada y la ley federal, rige esta última.

Artículo 75. El territorio de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es único e incluye los territorios de las Repúblicas federadas.

La soberanía de la Unión Soviética se extiende a todo su territorio.

Capítulo 9

La República Socialista Soviética federada (unida)

Artículo 76. La República federada es un Estado socialista soviético soberano que se unió a otras Repúblicas soviéticas en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La República federada ejerce autónomamente el poder del Estado en su territorio, con excepción de lo establecido en el artículo 73 de la Constitución de la Unión Soviética.

La República federada tiene su Constitución en concordancia con la Constitución de la Unión Soviética y con arreglo a sus propias peculiaridades.

Artículo 77. La República federada participa en la solución de las cuestiones que son de incumbencia de la Unión Soviética en el Soviet Supremo de la Unión Soviética, en el *Presidium* del Soviet Supremo de la Unión Soviética, en el Consejo de la Federación, en el Gabinete de Ministros de la Unión Soviética, en el Congreso de

Diputados de la Unión Soviética y en otros órganos de la propia Unión Soviética.

La República federada asegura el múltiple desarrollo económico y social en su territorio, contribuye al ejercicio de las atribuciones de la Unión Soviética en dicho territorio, y aplica las decisiones de los órganos superiores de poder y de administración del Estado de la Unión Soviética.

En las cuestiones de su competencia, la República federada coordina y controla la actividad de las empresas, instituciones y organizaciones de subordinación federal.

Artículo 78. El territorio de la República federada no puede ser modificado sin su consentimiento. Las fronteras entre las Repúblicas federadas pueden modificarse por mutuo acuerdo de las Repúblicas correspondientes, mismo que debe ser ratificado por la Unión Soviética.

Artículo 79. La República federada determina su división territorial, regional, de comarcas y distrital, y decide otras cuestiones de la organización administrativa y territorial.

Artículo 80. La República federada tiene derecho a entablar relaciones con los Estados extranjeros, concertar tratados con ellos, intercambiar representantes diplomáticos y consulares, y participar en la actividad de las organizaciones internacionales.

Artículo 81. La Unión Soviética protege los derechos soberanos de las Repúblicas federadas.

Capítulo 10

La República Socialista Soviética autónoma

Artículo 82. La República autónoma forma parte de la República federada.

Excepto los derechos de la Unión Soviética y de la República federada, la República autónoma decide por sí misma las cuestiones de su competencia.

La República autónoma tiene su Constitución en concordancia con la Constitución de la Unión Soviética y con la Constitución de la República federada y con arreglo a las peculiaridades de la República autónoma.

Artículo 83. La República autónoma participa en la decisión de los asuntos que son de incumbencia de la Unión Soviética y de la República federada, a través de los órganos superiores de poder y de administración del Estado de la Unión Soviética y de la República federada, respectivamente.

La República autónoma asegura el múltiple desarrollo económico y social en su territorio, contribuye al ejercicio de las atribuciones de la Unión Soviética y de la República federada en dicho territorio, y aplica las decisiones de los órganos superiores de poder y de administración del Estado de la Unión Soviética y de la República federada.

En las cuestiones de su competencia, la República autónoma coordina y controla la actividad de las empresas, instituciones y organizaciones de subordinación federal y republicana (de la República federada).

Artículo 84. El territorio de la República autónoma no puede ser modificado sin su consentimiento.

Artículo 85. Forman parte de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia las Repúblicas socialistas soviéticas autónomas de Bashkiria, de Buriatia, de Daguestán, de Kabardino-Balkaria, de los Calmucos, de Carelia, de los Komis, de los Maris, de Mordovia, de Osetia del Norte, de Tartaria, de Tuva, de Udmurtia, de Checheno-Ingushetia, de Chuvashia y de Yakutia.

Forman parte de la República Socialista Soviética de Georgia las Repúblicas Soviéticas Autónomas de Abjazia y de Adzharia.

Forma parte de la República Socialista Soviética de Azerbayán la República Socialista Soviética Autónoma de Najicheván.

Capítulo 11

La región autónoma y la comarca autónoma

Artículo 86. La región autónoma forma parte de la República federada o territorio. A propuesta del Soviet de Diputados Populares de la región autónoma, el Soviet Supremo de la República federada promulga la Ley sobre la región autónoma.

Artículo 87. Forman parte de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia las regiones autónomas de los Adigués, de Gorni Altái, de los Hebreos, de Karacháevo-Circasia y de Jakasia.

Forma parte de la República Socialista Soviética de Georgia la región autónoma de Osetia del Sur.

Forma parte de la República Socialista Soviética de Azerbayán la región autónoma de Nagorni Karabaj.

Forma parte de la República Socialista Soviética de Tadzhikia la región autónoma de Gorni Badajshán.

Artículo 88. La comarca autónoma forma parte del territorio o la región; el Soviet Supremo de la República federada promulga la Ley sobre la comarca autónoma.

IV. SOVIETS DE DIPUTADOS POPULARES
Y NORMAS DE SU ELECCIÓN

Capítulo 12

*Sistema y principios de funcionamiento
de los soviets de diputados populares*

Artículo 89. Los soviets de diputados populares: el Congreso de Diputados Populares y el Soviet Supremo de la Unión Soviética, los congresos de diputados populares y los soviets Supremos de Repúblicas federadas y autónomas, los soviets de diputados populares locales, de territorios y regiones, de regiones autónomas y comarcas autónomas, de distritos rurales, ciudades, distritos urbanos, poblados y localidades rurales, constituyen un sistema único de órganos representativos de poder del Estado.

Artículo 90. El término de duración del cargo de los soviets de diputados populares es de cinco años.

Las elecciones de los diputados populares de la Unión Soviética son convocadas en no menos de cuatro meses antes de la expiración del término del cargo del Congreso de Diputados Populares de la Unión Soviética.

El término y procedimiento para convocar a elecciones de los diputados populares de la Unión, de las Repúblicas autónomas y de los soviets locales de diputados populares, serán determinados por las leyes de la Unión y de las Repúblicas autónomas.

Artículo 91. Las cuestiones más importantes de toda la Unión, de las Repúblicas y aquellas de trascendencia local serán resueltas en las sesiones de los congresos de diputados populares de los soviets supremos y de los soviets locales de diputados populares o bien mediante *referendum*.

Los soviets supremos de las Repúblicas unidas y autónomas son elegidos directamente por los votantes y en las Repúblicas donde se prevé la posibilidad de crear congresos, por el Congreso de Diputados Populares. Los *presidium*s de los soviets supremos, de los soviets locales de diputados populares y los presidentes de los soviets, son elegidos en concordancia con la Constitución de la Unión Soviética y con las Constituciones de las Repúblicas unidas y autónomas.

Los soviets de diputados populares forman comités, comisiones permanentes y establecen órganos ejecutivos y administrativos.

Los funcionarios electos o designados por los soviets de diputados populares, con excepción de los jueces, no pueden permanecer en el cargo por más de dos periodos consecutivos.

Cualquier funcionario puede ser destituido de su cargo en caso de que cumpla deficientemente sus funciones.

Artículo 92. Los soviets de diputados populares forman los órganos de control popular, que conjugan el control estatal con el control público de los trabajadores en las empresas, instituciones y organizaciones.

Los órganos de control popular supervisan el cumplimiento de la legislación, de los programas y tareas del Estado; combaten las infracciones de la disciplina estatal, las manifestaciones de localismo, de estrecho enfoque departamental, la incuria y el despilfarro, el papeleo y el burocratismo; coordinan las labores de otros órganos de control; contribuyen al perfeccionamiento de la estructura y del funcionamiento del aparato estatal.

Artículo 93. Los soviets de diputados populares dirigen directamente y a través de los órganos que generan, todos los sectores de edificación estatal, económica y sociocultural, adoptan decisiones, aseguran su cumplimiento y controlan su puesta en práctica.

Artículo 94. Los soviets de diputados populares desarrollan su gestión sobre la base de la discusión y solución colectivas, libres y diligentes de los asuntos, de la transparencia, y la rendición regular de cuentas de los órganos ejecutivos y administrativos o de organismos creados por los soviets ante éstos y ante la población, y de la amplia incorporación de los ciudadanos al ejercicio de sus funciones.

Los soviets de diputados populares y los organismos que ellos crean, toman en cuenta la opinión pública, someten a discusión de los ciudadanos los asuntos más importantes de nivel nacional y local, informan sistemáticamente a los ciudadanos de su gestión y de las decisiones tomadas.

Capítulo 13

Sistema electoral

Artículo 95. Las elecciones de los diputados populares se celebran en circunscripciones electorales de uno o varios escaños por sufragio universal, igual, directo y secreto.

Un número de diputados de las Repúblicas unidas y autónomas pueden ser elegidos por las organizaciones sociales, si es lo que prevén las Constituciones de las Repúblicas.

Artículo 96. Las elecciones de los diputados populares de los distritos electorales son mediante sufragio universal. Los ciudadanos de la Unión Soviética que hayan alcanzado la edad de 18 años tienen derecho a votar.

Un ciudadano de la Unión Soviética que haya alcanzado la edad de 21 años puede ser elegido diputado popular.

Un ciudadano de la Unión Soviética no puede ser diputado simultáneamente en más de dos soviets de diputados populares.

Los miembros del Gabinete de Ministros de la Unión Soviética, de los consejos de ministros de las Repúblicas unidas y autónomas, los comités ejecutivos de los soviets locales de diputados populares, a excepción de los presidentes de estos órganos, los jefes de departamento, sectores y administraciones de los comités ejecutivos de los soviets locales, y los jueces, no pueden ser diputados del soviet por el cual son designados o elegidos.

En los comicios no participan ciudadanos con enfermedades mentales, considerados incapaces por el tribunal, personas que cumplan condena, así como personas internadas por dictamen judicial.

Cualquier restricción directa o indirecta de los derechos electorales de los ciudadanos de la Unión Soviética está prohibida y será castigada por la ley.

Artículo 97. Las elecciones de diputados populares, promovidos en las circunscripciones electorales, se efectúan mediante sufragio universal: en cada circunscripción electoral el elector tiene derecho a un voto; todos los electores participan en las elecciones en iguales condiciones.

Artículo 98. Las elecciones de diputados populares, promovidos en las circunscripciones electorales, son directas: los ciudadanos eligen mediante sufragio directo a los diputados populares.

Artículo 99. En las elecciones de diputados la votación es secreta: se prohíbe el control de la expresión de voluntad de los electores.

Artículo 100. Tienen derecho a promover candidatos a diputado popular en las circunscripciones electorales, las colectividades laborales, las organizaciones sociales, las asambleas vecinales de electores y los militares en sus asambleas de unidades militares, y el derecho a la promoción de candidatos a diputado popular, por organizaciones sociales, lo tienen sus órganos nacionales o republicanos, que toman en cuenta las candidaturas a diputado presentadas por órganos locales, colectividades de base y miembros de esas organizaciones.

No se limita el número de candidatos a diputado. Cada participante en la asamblea preelectoral puede promover para la discusión cualquier candidatura, incluso la propia.

En los boletines electorales puede ser incluido cualquier número de candidatos.

Los candidatos a diputados populares participan en la campaña electoral en igualdad de circunstancias.

Para que cada candidato a diputado tenga iguales condiciones, la comisión electoral correspondiente, a través de un fondo único creado por el Estado, cubrirá los gastos para la preparación y sostenimiento de las campañas, pero los candidatos también pueden recibir contribuciones voluntarias de empresas, organizaciones sociales y de ciudadanos.

Artículo 101. La preparación de las elecciones de diputados populares se realiza abierta y públicamente.

La celebración de las elecciones está a cargo de las comisiones electorales, integradas por representantes de colectividades laborales, organizaciones sociales, asambleas vecinales de electores y de militares en sus unidades.

Se garantiza a los ciudadanos de la Unión Soviética, a las colectividades laborales y las organizaciones sociales, la posibilidad de discutir libre y minuciosamente las cualidades políticas, profesionales y personales de los candidatos a diputado popular, así como el derecho de hacer propaganda en las asambleas, en la prensa, en la radio y en la televisión, a favor o en contra de un candidato.

Las leyes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y de las Repúblicas federadas y autónomas, estipulan las normas de celebración de las elecciones de los diputados populares.

Artículo 102. Los electores y organizaciones sociales presentan mandatos a sus diputados.

Los soviets de diputados populares correspondientes consideran los mandatos, y los toman en cuenta al elaborar los planes de desarrollo económico y social y al conformar el presupuesto, así como al adoptar decisiones sobre otras materias; aseguran el cumplimiento de los mandatos e informan a los ciudadanos acerca de su realización.

Capítulo 14

El diputado popular

Artículo 103. Los diputados son representantes plenipotenciarios del pueblo en los soviets de diputados populares.

Participando en la labor de los soviets, los diputados resuelven las cuestiones de la edificación estatal, económica y sociocultural, organizan la aplicación de las decisiones de los soviets y controlan

la labor de los órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales.

El diputado se guía en su actividad por los intereses generales del Estado, toma en cuenta las demandas de la población de la circunscripción electoral, y procura el cumplimiento del mandato de los electores y las organizaciones sociales.

Artículo 104. Como regla, el diputado desempeña sus funciones sin abandonar sus actividades profesionales.

Durante las sesiones de los congresos de diputados populares, los periodos de sesiones de los soviets supremos o soviets de diputados populares locales, así como para que pueda cumplir sus funciones en otros casos previstos por la ley, el diputado es eximido del cumplimiento de sus obligaciones profesionales, reembolsando los gastos relacionados con su actividad de diputado, a expensas del respectivo presupuesto estatal o local.

Artículo 105. El diputado tiene derecho a presentar interpelaciones a los correspondientes órganos y funcionarios del Estado, que están obligados a responder a las mismas en la sesión del Soviet Supremo, Congreso de Diputados Populares o en la sesión local del soviet de diputados populares.

El diputado tiene derecho a dirigirse a todos los órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales y sociales para exponer asuntos relacionados con su gestión de diputado, y a participar en el examen de los problemas por él planteados. Los dirigentes de los correspondientes órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales y sociales están obligados a recibirle sin dilación y examinar sus proposiciones dentro de los plazos establecidos.

Artículo 106. El diputado tiene aseguradas las condiciones para desempeñar, sin impedimentos y con eficacia, sus derechos y obligaciones.

La Ley del Estatuto del Diputado y otros actos legislativos de la Unión Soviética y de las Repúblicas federadas y autónomas, establecen la inmunidad de los diputados, así como otras garantías de su gestión.

Artículo 107. El diputado tiene el deber de rendir cuentas de su gestión y de la labor del Congreso de Diputados Populares, del Soviet Supremo o del soviet de diputados populares local ante los electores, colectividades y organizaciones sociales que lo han elegido.

El diputado que no justificara la confianza de los electores o de la organización social podrá ser revocado, en cualquier momento, por decisión de la mayoría de éstos o de la organización social que lo haya elegido, según el procedimiento establecido por la ley.